UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2010

VISTO:

La Nota de fecha 23 de marzo de 2010, presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes – Sr. Mauricio BARRIA; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la "Fiesta del Ingresante", la cual se llevará a cabo el día 17 de abril del cte. año, a partir de la hora 23:00 horas en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE se cuenta con la certificación del evento, expedida por la Jefatura de Policía División Bomberos;

QUE la mencionada certificación hace constar que para tal fin, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas;

QUE en dicha certificación consta que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA;

QUE atento a las observaciones realizadas en la misma, será exclusiva responsabilidad del titular del evento, dar cumplimiento de lo establecido en dicho certificado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la "Fiesta del Ingresante", la cual se llevará a cabo el día 17 de abril del corriente año, a partir de la hora 23:00 horas y hasta las 06:00 horas del día 18 de abril, en el Gimnasio del Campus Universitario.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el titular del evento es el Sr. Mauricio BARRIA, siendo exclusiva responsabilidad de él, dar cumplimiento de lo establecido en la certificación extendida por la Jefatura de Policía - División Bomberos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 32